



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2014.

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el escrito de Ellioth Romero Grijalva, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; depositado el veinte de marzo de este año, en la oficina de correos de la localidad, recibido el veintiséis siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **19559**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta de Ellioth Romero Grijalva, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, mediante el cual formula alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad de manera extemporánea, dado que su escrito de alegatos fue depositado en la oficina de correos de la ciudad de Hermosillo, Sonora, el veinte de marzo del año en curso, fuera del plazo legal que al efecto establece el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la certificación del cómputo del plazo que obra en autos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo**

**Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ABA